

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Aprobación inicial de modificación de ordenanzas**

La Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, actividades económicas y de vehículos de tracción mecánica, para su adaptación al lenguaje no sexista.

A tenor de lo dispuesto en la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Santa Cruz de Campezo, 10 de mayo de 2017

*La Alcaldesa*

*IBERNALO BASTERRA TXASKO*